



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 SORIA

EDICTO

Doña Antonia Pomeda Iglesias, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social nº 1 de Soria.

HAGO SABER; Que en el procedimiento Procedimiento Ordinario 0000417/2012 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. Jairo Eguren Costa contra la empresa Eurotaller “Servicios Rápidos S.L.” y FOGASA, sobre reclamación de cantidad, en fecha 6 de mayo de 2014 se ha dictado la sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

“Estimando la demanda interpuesta por D. Jairo Eguren Costa contra Eurotaller “Servicios Rápidos S.L.” y el Fondo de Garantía Salarial (FOGASA) , debo condenar y condeno, con carácter principal, a la empresa demandada y, con carácter subsidiario y hasta donde sea legalmente procedente, al organismo codemandado, a abonar al actor la cantidad de 1.248,01 € (mil doscientos cuarenta y ocho euros con un céntimo), más un 10% anual en concepto de intereses de demora.

Notifíquese en forma a las partes la presente resolución, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso ordinario alguno.”

Y para que sirva de notificación en legal forma a Eurotaller “Servicios Rápidos S.L.”, con CIF B42199935 en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

Soria, 14 de mayo de 2014.– La Secretaria, Antonia Pomeda Iglesias.

1463

BOPSO-60-28052014